



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las doce horas con diecisiete minutos del día tres de febrero de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Juan José Yáñez Arreola y Carlos de Lara McGrath, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que la Magistrada María del Carmen Galván Tello, fue debidamente citada a este Pleno y se encuentra enlazada por video conferencia a ésta quinta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

Enseguida, el Magistrado Presidente hace del conocimiento que el Magistrado Manuel Alberto Flores Hernández no se encuentra presente por motivos de salud, mientras que el Magistrado Luis Efrén Ríos Vega se encuentra en una Comisión.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.



2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas en fechas 18 y 25 de enero de 2023.
- V. Presentación del proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-3/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 393/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso \*\*\*\*\* en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno, pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-3/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro del juicio ordinario civil número 11/2015 D.G.E. Magistrado Ponente: Manuel Alberto Flores Hernández.
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de resolución referente a las excepciones de incompetencia por materia opuestas respectivamente por los apoderados jurídicos de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Coahuila, dentro del juicio ordinario mercantil con número de expediente 8/2022 D.G.E., promovido por \*\*\*\*\*.
- VII. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VIII. Informe de movimientos de personal.
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación de las actas de las sesiones celebradas el dieciocho y veinticinco de enero del año dos mil veintitrés.



Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

### **ACUERDO 16/2023**

Se aprueban las actas de la sesiones celebradas en fechas dieciocho y veinticinco de enero del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, relativo a la presentación del proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-3/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 393/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso \*\*\*\*\* en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno, pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-3/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro del juicio ordinario civil número 11/2015 D.G.E.

El Magistrado Ponente es Manuel Alberto Flores Hernández.

Acto seguido el Magistrado Presidente solicita a las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar abandonen la Sala de Plenos, así mismo pide a las y los Magistrados Martín González Domínguez, Ana Guadalupe González Sifuentes y Gricelda Elizalde Castellanos activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión y pide al Magistrado Iván Ortiz Jiménez y a la Magistrada Astrid Amaya Zamora ingresar a la Sala de Plenos.

Dando fe el Secretario General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley



Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que en relación a este punto únicamente se trata de la presentación del proyecto.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

### **ACUERDO 17/2023**

Se tiene por presentado el proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-3/2021, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del juicio de amparo indirecto 393/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, promovido por el quejoso \*\*\*\*\* en contra de la sentencia de diez de noviembre de dos mil veintiuno, pronunciada dentro del referido recurso de apelación RA-3/2021, interpuesto por el ahora quejoso en contra de la sentencia interlocutoria de fecha ocho de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro del juicio ordinario civil número 11/2015 D.G.E.

Lo anterior con la finalidad de que en la próxima sesión se acuerde lo que en derecho corresponda.

Concluida la atención de este punto, abandonan el enlace digital las y los Magistrados Supernumerarios que participaron en este punto, así como la Sala de Plenos quienes estuvieron de manera presencial.

6. Respecto al punto VI del orden día, el Magistrado Presidente señala que es el relativo a la aprobación, en su caso, del proyecto de resolución referente a las excepciones de incompetencia por materia opuestas respectivamente por los apoderados jurídicos de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Coahuila, dentro del juicio ordinario mercantil con número de expediente 8/2022 D.G.E., promovido por \*\*\*\*\*.



Acto continuo el Magistrado Presidente señala que dentro de este punto cuentan con excusa las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar, así mismo pide a las y los Magistrados supernumerarios José Alberto Dávila Guerra, Gricelda Elizalde Castellanos, Dora Elena Rodríguez Herrera y Luis Martín Granados Salinas activar sus cámaras de video para intervenir en esta sesión y pide al Magistrado Iván Ortiz Jiménez permanecer en la Sala de Plenos.

Dando fe el Secretario General que se cuenta con las condiciones necesarias de audio y video, y que en términos del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, existe quórum legal para la atención de este punto del orden del día.

Enseguida, el Magistrado Presidente pone a consideración el proyecto de resolución referente a las excepciones de incompetencia por materia.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 18/2023**

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos, aprueba la resolución referente a las excepciones de incompetencia por materia opuestas respectivamente por los apoderados jurídicos de Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Coahuila, dentro del juicio ordinario mercantil con número de expediente 8/2022 D.G.E., promovido por **\*\*\*\*\***, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:



*“...PRIMERO. Son fundadas las excepciones de incompetencia por materia opuestas respectivamente por el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.*

*SEGUNDO. Se declara legalmente incompetente para conocer el presente juicio a la Sala Civil y Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

*TERCERO. Se ordena a la mencionada Sala del conocimiento que remita los autos originales al Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, para que sea dicho Tribunal quien este continúe y concluya el presente juicio.*

*CUARTO. Se declara la validez de las actuaciones practicadas ante la Sala declarada legalmente incompetente, relativas a la demanda y contestación a ésta, en su caso, la reconvenición y su respectiva contestación si las hubiera y la contestación a las vistas que se den con la contestación de la demanda o reconvenición. Se deja a salvo el derecho de las partes en cuanto, en su caso, a los recursos pendientes de resolverse sobre los puntos antes mencionados.*

*QUINTO. Notifíquese personalmente al tenor de lo dispuesto por el artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, supletorio del de Comercio, y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto totalmente concluido...”*

Concluida la atención de este punto, abandonan el enlace digital y esta Sala de Plenos respectivamente las y los Magistrados Supernumerarios convocados para la atención de este punto.

Se reincorporan a la Sala de Plenos las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado.



7. Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado \*\*\*\*\* , mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 19/2023**

*Se tiene por recibida la solicitud del licenciado \*\*\*\*\* y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.*

8. Con relación al punto VIII del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día dieciséis al veintinueve de enero del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 20/2023**



Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

9. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto IX del orden del día es el relativo a los asuntos generales, y no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

